



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., primero (1) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO: 1100131030**56-2024-000102-00**.

Subsanada en debida forma y reunidas las exigencias del artículo 82, 384 y ss., del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO. ADMITIR el presente proceso **VERBAL RESTITUCIÓN DE TENENCIA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO** promovido por **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, contra **C.I TERRANOIL S.A.S., GUILLERMO OSWALDO LEON y SANDRA JASBLEIDY PARADA ARTEAGA**.

SEGUNDO. De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días para que la conteste.

TERCERO. Notifíquese al demandado en la forma prevista por los artículos 291 y 292 del CGP y/o con lo señalado por la Ley 2213 de 2022.

CUARTO. Se reconoce personería al abogado Andrés Arturo Pacheco Ávila como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 020 del 02-04-2024